



## DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PROHIBIR Y PREVENIR EL ACOSO LABORAL EN LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

El Municipio Autónomo de San Juan está comprometido con la política pública de garantizar el respeto a los derechos humanos y la no tolerancia a ningún tipo de acto de discrimen, hostigamiento, intimidación o violencia en el lugar de trabajo. De igual manera, tiene la responsabilidad patronal de establecer los procedimientos y estrategias necesarias para ofrecer seguridad y apoyo a su personal víctima de estos tipos de actos.

El acoso laboral consiste en conducta no deseada que se realiza de forma abusiva con hostilidad sea esta verbal, escrita o física y de forma reiterada, que atenta contra los derechos constitucionales que protegen a nuestros empleados municipales y que es ajeno a los legítimos intereses de los servicios que ofrece el Municipio de San Juan a sus ciudadanos.

El acoso laboral efectuado de forma sistemática con acciones frecuentes y persistentes provocan en los empleados situaciones de soledad e indefensión por un prolongado periodo de tiempo. El acoso en el contexto laboral va en contra de los principios más básicos de igualdad y dignidad reconocidos en el Artículo II, Sección 1, de la Carta de Derechos de nuestra Constitución. Nuestra administración entiende necesario e imperativo promulgar una vigorosa política pública contra todo tipo de acoso laboral que afecte el desempeño y atente contra la dignidad de nuestros empleados en sus centros de trabajo.

A tenor con nuestra política pública y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 90 del 7 de agosto de 2020 conocida como Ley para Prohibir el Acoso Laboral en Puerto Rico reiteramos el firme compromiso de velar, proveer y mantener un ambiente de trabajo que responda a los más altos principios de respeto a la dignidad humana y convivencia sana y pacífica.

Se designa a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan como Coordinadora a cargo de atender debidamente situaciones de acoso laboral que incidan en las área de trabajo que compone el organigrama de oficinas y departamentos del municipio y tramitará los procesos de investigación de querrelas conforme los términos establecidos en la Carta Normativas Especial Núm. 1-2021 "Guías Sobre el Acoso Laboral en el Gobierno de Puerto Rico", promulgado por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

El Municipio de San Juan exhorta a todo el personal a que se unan a este esfuerzo y notifiquen cualquier situación o incidente de acoso laboral a la brevedad posible.

En San Juan, Puerto Rico a 24 de junio de 2021.

  
Miguel A. Romero Lugo  
Alcalde